

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0186-2002-J-OPD/HNS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 20 de mayo del 2002

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud a través del Centro Nacional de Producción de Biológicos, esta encargado de la producción de reactivos, insumos y biológicos para la salud de uso humano y veterinario, con fines de prevención, diagnóstico y tratamiento;

Que, el Comandante del Batallón de Infantería de Selva "Lima" Nº 33, con sede en la ciudad de Bellavista, Provincia del mismo nombre, del Ejército Peruano, solicita se le exonere de pago a los sueros antiofídicos y antiloxascélico para contrarrestar el efecto de las mordeduras de serpientes arácnidos y otros bichos propios de la zona selvática del Departamento de San Martín, donde vienen realizando operaciones Contraterroristas;

Que, el Instituto Nacional de Salud contribuye con la protección de la salud pública en el ámbito de su competencia, en el marco de la política sectorial de salud;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM.

**SE RESUELVE:**

Art. 1º - **EXONERAR** a solicitud del Comandante del Batallón de Infantería de Selva "Lima" Nº 33, del Ejército Peruano, con sede en la ciudad de Bellavista, Provincia del mismo nombre, Departamento de San Martín, del pago de sueros que a continuación se detalla:

Descripción	cantidad	Valor
Suero lachesico monovalente	15 frascos	S/. 1, 200.00
Suero Antibotrópico Polivalente	30 frascos	S/. 2, 400.00
Suero antiloxascélico monovalente	40 frascos	S/. 3, 200.00
<b>Total</b>		<b>S/. 6, 800.00</b>





Asimismo, se autoriza la entrega de 10 manuales de Farmacología de veneno y antiveneno de serpiente y 10 separatas de ofidismo sobre : Envenenamiento por mordeduras de serpientes del Instituto Nacional de Salud.

Art. 2º.- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos e instancias del Instituto Nacional de Salud que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalega  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he leído a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Lima, 23/05/2002

169



Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.U.N. 2263-2001-CORPUNSA